GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 125 -2011-PR-GR PUNO

PUNO, 25 MAR 2011

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Memorando Nº 176-2011-GR-PUNO/PR; y

CONSIDERANDO

Que, la Presidencia del Gobierno Regional Puno, ha visto por conveniente designar, a partir de la fecha, como Procurador Público Regional Ad Hoc del Gobierno Regional Puno, al Dr. Rogelio Pacompía Páucar, hasta en tanto se implemente la Convocatoria Pública para su designación o se emita nueva disposición superior;

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1068 y su Reglamento Decreto Supremo Nº 017-2008-JUS, en concordancia con el artículo 78º de la Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es necesario designar al Procurador Público Regional del Gobierno Regional Puno, en condición de Ad Hoc;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197º y 198º de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, al Dr. ROGELIO PACOMPIA PAUCAR, como PROCURADOR PUBLICO REGIONAL AD HOC DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, hasta en tanto se implemente la Convocatoria Pública para su designación o se emita nueva disposición superior.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

MAURICIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
PRESIDENTE REGIONAL